

RESOLUCION Nº 0613

NEUQUÉN, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 4062-M-2016 mediante el cual se tramita el proyectos de obra "Techado del playón ubicado sobre calles Gervasoni y Necochea" del Barrio Hibepa y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de División de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Neuquén Arq. Gabriela Bussalino por un error involuntario consigno equivocadamente a Fs. 14 "Techado del playón ubicado sobre calles Gervasoni y Necochea", Barrio Hibepa.

Que dicho error involuntario derivo del acta de asamblea de fecha 7 de Junio del 2016 obrante a Fs. R-10- R-13.

Que debido a este error involuntario la Directora General de Contabilidad-Contaduría Municipal-Municipalidad de Neuquén la Cra. Marcela Soraya Rosas informa a fs. 48 que lo presupuestado y lo detallado en el certificado, así como las fotos adjuntas, no coinciden con el nombre de la obra.

Que es necesario realizar la Adenda a la Resolución N° 0650 de Fecha 11 de Noviembre del 2016 obrante a fs. 26/27.

Arg. Ma. Eva ROCCA Subsecretaria de Espacios Verdes Secretaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1°) MODIFICAR el nombre del Proyecto de Obra "Techado del playón ubicado sobre calles Gervasoni y Necochea"; por "Cerramiento perimetral de playón deportivo " del Barrio Hibepa".

Artículo 2°) NOTIFICAR de la presente Adenda a la Sociedad Vecinal del ------ Barrio Hibepa a los efectos de continuar con el Proyecto conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2142

a de Servicios Urbanos

Fecha 04 / 08 / 2017